



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO ALCALDICIO N° 2014

01 Octubre 2020

EXTINGUE SUBSIDIO UNICO FAMILAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681, D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda, D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del Subsidio Familiar que perciben.

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Único familiar a los causantes que se indican en hoja anexa (40 Personas), por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.

El beneficio se extingue a contar de Noviembre 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MAL/GMG/VZS/JFF/cvc

Distribución:

- INSTITUTO DE PRÉVISION SOCIAL
- INTENDENCIA REGIONAL METROPOLITANA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDEKO (Subsidio Único Familiar)